



HECHO RELEVANTE

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración y el Socio Único de Bankia, S.A.U., (en adelante "Bankia") y el Consejo de Administración y el Socio Único de Banco de Servicios Financieros Caja Madrid-Mapfre, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Bankia a través de Caja Madrid Cibeles, S.A.U. y que está previsto cambie su denominación social por la de Bankia Banca Privada, S.A.U. ("BBP") han acordado hoy la aprobación de un "Proyecto de Segregación" para la aportación por Bankia a BBP de su negocio de banca privada.

El Proyecto de Segregación será depositado en el Registro Mercantil de Madrid a los efectos informativos oportunos.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, 13 de junio de 2011

Bankia, S.A.U.